



**ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO DE CAUDE DE LA LOCALIDAD DE TERUEL.**

En la localidad del Barrio de Caude (Teruel) siendo las 19 horas del día 3 de Julio de 1.997, se reúnen las personas que al margen se relacionan, todas ellas con capacidad física de obrar, al fin de constituirse asociativamente y con plena voluntad para servir a la misma a nivel cultural y recreativo.

Tras la lectura de los estatutos y su discusión y aprobación se llevó a cabo la elección de la Junta Directiva Fundacional, recayendo los cargos en los siguientes asistentes:

	Nombre y Apellidos	Nº D.N.I.
PRESIDENTE.-	ROMAN GASCON VICENTE	18.254770-S
SECRETARIO.-	JOSE ANTONIO REMON MIEDES	18.416.738-V
TESORERO.-	ALFREDO MIEDES REMON	11.841.533-Q
1º.- VOCAL.-	MIGUEL M. VICENTE VICENTE	18.416.276-S
2º.- VOCAL.-	ANGEL MIEDES MIEDES	18.423.892.H

Tras la misma se acordó autorizar a los mismos a que inicien y lleven a cabo todos los trámites oportunos ante los órganos competentes, para la aprobación de esta Asociación Vecinal.

PRESIDENTE,

SECRETARIO

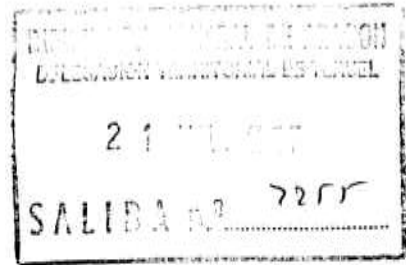
TESORERO

VOCALES JUNTA



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Delegación Territorial  
en Teruel



Con esta fecha ha sido dictada por esta Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón, la siguiente resolución:

Vista la instancia presentada por D. ROMAN GASCON VICENTE y la documentación que se adjunta en solicitud de inscripción en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la Asociación denominada **ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO DE CAUDE de CAUDE (Teruel)**

**VISTOS:** La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1.964, la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1054/1.994, de 20 de mayo, de Transferencias a la Comunidad Autónoma en materia de Asociaciones, y los Decretos de la Diputación General de Aragón 141/1.994, de 21 de junio que asigna la competencia asumida al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y 13/1.995 de 7 de febrero, por el que se regula el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**VISTO QUE :** 1º.- Es de aplicación la legislación vigente en materia de Asociaciones, sobre la que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene asumidas las competencias de ejecución.

2º.- El ámbito territorial de actuación de la Asociación es el de la Localidad de CAUDE.

3º.- No se aprecia, en los fines ni en los medios de actuación previstos en los estatutos, la concurrencia de las causas de ilegalidad o de prohibición a que se refiere el artículo 22 de la Constitución, ni vulneración alguna del Ordenamiento Jurídico.

**RESUELVO** inscribir, a los solos efectos de publicidad, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 01-T-0136/97 la **ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO DE CAUDE de CAUDE (Teruel)**

La presente Resolución no agota la vía administrativa; contra ella puede interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes desde su notificación, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, adjuntando una copia del acta fundacional y de los Estatutos debidamente visados.

Teruel a 17 de julio de 1997

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,



Dña. ANA Mª. ZAERA NAVARRETE

SR. PRESIDENTE DE ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO DE CAUDE  
Locales del Ayto. Plaza s/n.  
**CAUDE**